MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 830.039.670-5
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Florencia (Caquetá), 16 de Julio de 2020

Señor Mayor
CAMILO ANDRÉS VARGAS MACHADO
Gerente del Proyecto
Calle 16 No. 16-00 B/ Centro

ASUNTO : Evaluación Jurídica de las Ofertas del Proceso de **MINIMA CUANTIA No 163-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA–2020.**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, dentro del proceso del asunto, cuyo objeto a contratar es PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 163-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA–2020, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS CON Y SIN SEDACION, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"** Y con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA

OFERENTE: El señor **PABLO DANIEL CABAL LOPEZ** CC ° 80.875.400 de Bogotá, Representante Legal de **CLINICOS FLORENCIA ZOMAC** con NIT: 901160407-8.

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OFERENTE: CLINICOS FLORENCIA ZOMAC con NIT: 901160407-8	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	3			
	-Calidad en que actúa el firmante		Representante Legal		
	-Totalidad de las manifestaciones.		SI		
	-Diligenciamiento		SI		
	-Firma del representante o apoderado		SI		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL MERCANTIL	5			
	-Fecha de expedición		(2020/06/24)		
	-Constitución		(2018/03/01)		
	-Objeto adecuado		SI		
	-Capacidad del representante legal		PLENAS		
	-Duración		INDEFINIDO		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	FORMULARIO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	4			
	Diligenciamiento		SI		
	Suscripción		SI		
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	1			
	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ CC ° 80.875.400 de Bogotá, Representante Legal de CLINICOS FLORENCIA ZOMAC con NIT: 901160407-		SI		
	CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4			
	Cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) conforme a lo previsto en las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y deberá anexar la planilla debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando es persona natural deberá allegar copia de la planilla PILA debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre. Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente y copia de la planilla PILA debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, la CENAC FLORENCIA las solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.		SI		
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	2			
	CLINICOS FLORENCIA ZOMAC con NIT: 901160407-		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ CC 80.875.400 de Bogotá		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	2			
	CLINICOS FLORENCIA ZOMAC con NIT: 901160407-		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		

CENAC

	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ CC 80.875.400 de Bogotá		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	**1**			
	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ CC ° 80.875.400 de Bogotá, Representante Legal de CLINICOS FLORENCIA ZOMAC con NIT: 901160407-		SI		
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**1**			
	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ CC ° 80.875.400 de Bogotá, Representante Legal de CLINICOS FLORENCIA ZOMAC con NIT: 901160407-		SI		
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	**1**			
	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ CC ° 80.875.400 de Bogotá, Representante Legal de CLINICOS FLORENCIA ZOMAC con NIT: 901160407-		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	**1**			
	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ CC ° 80.875.400 de Bogotá, Representante Legal de CLINICOS FLORENCIA ZOMAC con NIT: 901160407-		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**5**			

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas para todos los empleados públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación de cumplimiento respectivo, certificado que debe responder a la respectiva vigencia fiscal. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la instalación, adecuación, porte técnico y demás funciones que debe ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual, es decir que no existirá vínculo laboral entre el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA y el personal utilizado por el futuro contratista para la prestación del servicio. **NOTA:** Sera incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.			**SI**	
	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (cuando se presente ofrecimiento bajo esta modalidad)	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL ADECUADO MANEJO DEL COVID – 19				

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	El proponente deberá aportar protocolo y/o manual de bioseguridad que contenga como mínimo las normas de bioseguridad, actividad de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológico de manera integral, a las cuales se expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, paciente y cualquier persona que preste sus servicios en la Entidad del proponente. Este protocolo y/o manual debe contener los lineamientos mínimos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID - 19, contenidos por la circular No 0017 del 24 de febrero de 2020 del Ministerio de salud y protección social en marzo 2020; y demás directrices del Gobierno Nacional para la atención de la pandemia. Y en general contener los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Corona Virus Covid-19; lo anterior, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.				

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Por lo anterior, el Comité Jurídico evaluador Recomienda **HABILITAR JURIDICAMENTE** al oferente señor PABLO DANIEL CABAL LOPEZ CC ° 80.875.400 de Bogotá, Representante Legal de CLINICOS FLORENCIA ZOMAC con NIT: 901160407-8.

Atentamente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ABG. LORENA FORERO SILVA
Comité Jurídico Evaluador

CENAC REGIONAL FLORENCIA